



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 355/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 1382-85 recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Comisión Económica para América Latina la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, // aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en dos australes con ochenta centavos (A 2,80), según el siguiente detalle:

- Un (1) PLAN DE ACCION REGIONAL PARA LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE AMERICA LATINA. Comisión Económica para América Latina. Editorial Fondo de Cultura Económica. Impreso en México. Año 1973:..... A 2,80

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 1383 - 85